



RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 114/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 47/2012. (2012060832)

En el procedimiento abreviado n.º 47 de 2012, en el que han sido partes, como recurrente, Montajes Eléctricos Hérsan, representado por el Procurador Sr. Mena y asistido de la Letrada Sra. Lucas, y, como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de reclamación patrimonial por daños causados por especie cinegética”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 114/2012, de diecisiete de abril, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 47 de 2012, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo presentado por el Procurador Sr. Mena, en nombre y representación de Montajes Eléctricos Hérsan, SL, contra la desestimación presunta frente a la Administración demandada que dio lugar al expediente número RP CC AJ 11020, declarando nula la misma y condenando a la Administración demandada al pago de 6.478,97 euros, previa presentación de la factura de reparación del vehículo indicado en el cuerpo de la presente, devengando dicha cantidad el interés legal del dinero desde la reclamación administrativa, con imposición de costas a la Administración”.

Mérida, a 11 de mayo de 2012.

El Secretario General,
(PD del Consejero Resolución de 26 de julio de 2011,
DOE n.º 147, de 1 de agosto),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •